



Universidad de Jaén

Servicio de Actividades
Físicas y Deportivas

1

NORMATIVA – BONO UJA.DEPORTE

En vigor desde el 1 de septiembre de 2023

El Bono UJA.Deporte es aquel que permite, mediante el abono de una tarifa mensual o de curso académico (también llamada anual), el acceso a toda la Oferta de Actividades UJA.Gym y acceso a Salas de Musculación y Cardio de la Universidad de Jaén (UJA) por el periodo solicitado y en sus dos campus: Las Lagunillas de Jaén y Científico-Tecnológico de Linares.

1º Quién puede solicitar el Bono UJA.Deporte.

Pueden solicitar el Bono UJA.Deporte los miembros de la comunidad universitaria, cónyuges de PTGAS/PDI y Egresados/as incluidos en el programa Alumni UJA; que estén en posesión de la tarjeta deportiva del curso académico en vigor.

Un/a Alumni UJA solo podrá tramitar el Bono Mensual.

El Bono UJA.Deporte es personal e intransferible.

2º Cómo tramitar el Bono UJA.Deporte y/o reservar actividades con él.

Cualquier gestión relacionada con la tramitación del Bono mensual o de curso académico (anual), y/o la reserva posterior a cualquier actividad o acceso a sala, se realiza a través de la aplicación informática del Servicio de Deportes de la UJA: <https://uja.iza.es/CronosWeb/Login>.

3º Cuánto cuesta el Bono UJA.Deporte.

Las tarifas del Bono UJA.Deporte mensual y anual, en sus diferentes categorías, son las publicadas en el presupuesto de la Universidad de Jaén del año correspondiente y en la zona web del Servicio de Deportes de la UJA: <https://www.ujaen.es/cultura-y-deporte/deporte>

A todos los efectos, la tarifa oficial de referencia del Bono UJA.Deporte es la tarifa de bono mensual, en sus diferentes categorías. Se establece extraordinariamente la tarifa anual a fin de minorar en una única gestión y pago el abono de la inscripción durante todo el curso académico. Consecuentemente, esto supone una sensible bonificación a la comunidad universitaria, con la reducción de más del 60% de lo que supone el pago global por meses, solo para aquellos que prolongan su uso durante todo el curso académico.

Pabellón Deportivo Universitario

Ctra. de Madrid, s/n - 23071 - Jaén

Tel.: +34 953 21 21 80

safyd@ujaen.es

UJA.es



Universidad de Jaén

Servicio de Actividades
Físicas y Deportivas

2

4º Ventajas del Bono UJA.Deporte.

Este Bono incluye, durante el tiempo de duración establecido:

- Descuento en las cuotas de tramitación, unificando en un único pago el importe del curso académico, con un descuento general de hasta el 60%.
- Acceso a la reserva de las plazas ofertadas en las Sala de Musculación y Cardio en nuestros dos Campus en el momento de la apertura de las inscripciones, y conforme a la normativa de actividades UJA.Gym aprobada al respecto.
- Acceso a la reserva de las plazas ofertadas en las Actividades UJA.Gym en nuestros dos campus (consultar actividades y horarios vigentes en cada sede), en el momento de la apertura de las inscripciones y conforme a la normativa de actividades UJA.Gym aprobada al respecto.
- Amplias franjas horarias con Monitor de Sala, de apoyo al trabajo en sala para quien desee o precise asesoramiento.
- Fácil tramitación de reserva, sin introducción de datos de pago y/u otros de identificación necesarios.

Así, el Bono UJA.Deporte da acceso a la reserva de plazas de un volumen elevado de actividades UJA.Gym dirigidas y sesiones de acceso a las salas de musculación y cardio.

Todas las actividades y turnos tienen un aforo limitado, que se cubren por riguroso orden de reserva. Por tanto, el estar en posesión del Bono no garantiza la permanente disponibilidad de plazas en las actividades y turnos ofertados. El usuario/a, al tramitar este Bono, queda informado de ser conocedor de este hecho.

5º Cancelación del Bono UJA.Deporte y devolución de la tarifa abonada.

Se puede solicitar la cancelación del Bono UJA.Deporte en cualquier momento.

Para solicitar la devolución del importe abonado, se atiende a lo recogido en la vigente Resolución de la Gerencia de la Universidad de Jaén por la que se establece el procedimiento para la devolución de tarifas por actividades físicas y deportivas en la Universidad de Jaén.

Para estos casos, se parte de la consideración establecida en el apartado 3º de esta normativa, esto es, la tarifa de referencia para devoluciones es la del bono mensual. Por lo tanto, para el usuario que solicita la cancelación de un bono anual y en

Pabellón Deportivo Universitario

Ctra. de Madrid, s/n - 23071 - Jaén

Tel.: +34 953 21 21 80

safyd@ujaen.es

UJa.es



Universidad de Jaén

Servicio de Actividades
Físicas y Deportivas

3

consecuencia no prolongar el uso de este durante lo que reste de curso académico, se tomará como referencia el número de meses naturales que haya estado con bono en vigor, y se le aplicará el consumo de la tarifa de bono mensual por cada mes consumido, descontándose ese total a la tarifa de bono anual abonada. Por tanto, no sería de aplicación restar a la tarifa de bono anual la parte proporcional equivalente al mes/es consumidos.

Normativas de aplicación a la presente:

- Normativa de uso de las instalaciones deportivas de la Universidad de Jaén.
- Normativa de uso de las actividades UJA.Gym.
- Resolución de la Gerencia de la Universidad de Jaén por la que se establece el procedimiento para la devolución de tarifas por actividades físicas y deportivas en la Universidad de Jaén.

Servicio de Deportes.



Pabellón Deportivo Universitario

Ctra. de Madrid, s/n - 23071 - Jaén

Tel.: +34 953 21 21 80

safyd@ujaen.es

UJa.es